FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

HACE CONSTAR

Que, de acuerdo al producto según la labor encomendada al Gerente del proyecto, y en general al Comité estructurador del proceso, nombrados mediante resolución 001 de fecha 19 de julio de 2022 para el proceso cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA SUBDIRECCIÓN DE MEDICINA LABORAL DE LA JEFATURA DE SALUD FAC.".*** Y que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de los cotizantes se procedió a la verificación de idoneidad del personal a contratar, así:

La señora MARÍA CRISTINA DAZA MORA, de acuerdo a su hoja de vida, donde relaciona la experiencia laboral y su desempeño profesional, aunado a la verificación de antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios, y como quiera que no presenta sanciones ni inhabilidades, se evidencia que los servicios del médico, se ajustan al presupuesto oficial asignado, y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.

Para todos los efectos, téngase en cuenta que la profesional, es Médica Cirujana, Especialista en Salud Ocupacional desde 2012, evidencia de lo cual envía diploma y acta de grado de la especialidad. Tiene licencia vigente de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo (que estará vigente durante el tiempo del contrato) y ha laborado en este campo, en la empresa MAXITEMPO SAS, de lo cual envía certificación.

Por otra parte, la señora MARÍA CRISTINA DAZA MORA fue Oficial de Sanidad en el Ejército Nacional, con actual asignación de retiro, como se puede evidenciar en el certificado de institucionalidad anexo, que desempeñó cargos en Medicina Laboral, especialmente en el área de calificación de la aptitud psicofísica, como se pudo evidenciar en los folios de vida que llegó a su propuesta, donde figura que en 2002 y 2009 tuvo asignados cargos específicos en esta área.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con los principios orientadores de la función administrativa, la cual está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en principios para el adecuado cumplimiento de los fines del estado, resulta necesario garantizar el desarrollo de este servicio con personal idóneo para ello bajo el concepto presupuestal servicios de salud humana.

Se expide en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2022.

Teniente Coronel GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON
Segundo Comandante Base Aérea COFAC
Ordenador del Gasto

Vo.bo. TC. Ana Irene Sepúlveda
Gerente de Proyecto